

2 ENERO 1991

PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

Aborto en Chiapas

Autoritarismo eclesial

incapaz por sí misma de hacer respetar una norma que impone sacrificios insoportables para muchas personas, la Iglesia católica tiene que valerse, como en el pasado remoto, del gobierno al que convierte una vez más en su brazo civil. Si la observancia de las leyes morales del catolicismo fuese una realidad, resultado de la práctica de un mi-

nisterio eficaz por espiritual, la Iglesia podría admitir, sin problema para sus fieles, que le incumben directa y exclusivamente, que se despenalizara el aborto en Chiapas: con la fuerza de su propia ética evitaría que los bautizados acudieran a ese extremo. Pero como no es así, debe recurrir a la presión política, terreno en que ha mostrado una mayor eficacia.

En noviembre pasado, el papa Juan Pablo II pidió a los farmacéuticos que dejaran de vender en sus establecimientos condones, cuyo uso está vedado por la Iglesia. Nadie le hizo caso, porque la secularización de la vida deja con menor espacio cada vez a la moral que se impone desde fuera, no como el imperativo de la conciencia sino surgida de una autoridad. Si por la Iglesia fuera, tampoco habría divorcio ni control de la natalidad por medios diversos del ritmo. Pero como el distanciamiento eclesiástico respecto de la existencia cotidiana de millo-

nes y millones de sus fieles es cada vez mayor (a despecho de las muestras de religiosidad popular que son otra cosa), la Iglesia no puede hacer más que protestar contra instituciones y fenómenos que van a contracorriente de su prédica, en vez de reforzar ésta y dotarla de eficacia en su propio seno.

Despenalizar el aborto, en los limitados términos que se hizo en Chiapas, y la marcha atrás dada por el gobernador y el Congreso local, son actitudes que muestran la fragilidad de la vida civil. Pero frente a ellos ha aparecido un doble defecto de la Iglesia: su desconocimiento de los hechos de la vida, disfrazado de principios universales, pero también su capacidad de presión. Si careciendo de personalidad jurídica sigue siendo apta para modificar modalidades legales que le son ajenas, habría que imaginar cómo sus directrices se convertirían en ley apenas avance en su camino, hasta hablarse de nuevo de tú a tú con el Estado.

La reforma aprobada por la legislatura chiapaneca, y ahora dejada en suspenso, lejos de ser una modificación criminal, es

un acto de defensa de la vida. En el aborto hay un típico conflicto de valores. Sin entrar en la discusión de cuándo empieza la vida, admítase que la hay desde el momento mismo de la concepción. Pugnán, entonces, los derechos de dos seres vivos, la madre y su hijo. Si se califica de criminales a quienes en ese trance opten por una o por otra vidas, tan criminal es quien resuelve que el hijo sobreviva con pérdida de la madre, como quien opta por lo contrario. No se defiende la vida condenando a muerte a madres que por alguna razón deciden el aborto.

El problema es más de fondo, por supuesto. De no ser por las deficiencias de la prédica eclesiástica, de su incapacidad para erigir modelos de vida, ese problema no existiría. La Iglesia educaría, en sus templos (no en escuelas donde acuden no católicos que deben gozar la libertad de creencias), y sobre todo en la vida familiar, en el respeto a sus propias normas. Educaría en los principios del auténtico respeto a la vida, cuya generación se finca en el amor, pero imbuidos hasta el fondo del corazón, no superpuestos.

Una cristiana verdadera, con fe convertida en conducta, ejercería la maternidad responsable. Y, si se viera orillada al aborto, sería comprendida y perdonada por una comunidad eclesiástica que, en cambio, se muestra mucho menos caritativa que su fundador frente a los pecadores.

El autoritarismo eclesiástico, como todo autoritarismo, rige la vida mediante prohibiciones, porque no puede auspiciar los comportamientos que juzga deseables mediante la persuasión y el ejemplo. Como comunidad autónoma, de afiliación voluntaria, es lícito que a sus fieles la Iglesia les proponga e imponga sanciones en el ámbito moral. Pero no tiene derecho a extender esas normas a quienes no pertenecen a ella. Fulminó con excomuniones a quienes aprobaron la reforma al código penal chiapaneco, y consiguió que recularan. Si hubo católicos entre ellos, son ejemplo de cómo la Iglesia ha fallado en su formación, al no haberles generado siquiera un conflicto de conciencia. No quiera esa institución que la sociedad remedie sus deficiencias.